Id seguridad: 7771790

Lambayeque 27 noviembre 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004669-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4818471 - 8]

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto por evaluación regular para cargo directivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1/3

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004669-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4818471 - 8]

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GUEVARA RUFASTO, CLAIDER JULIO

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 27283955

SEXO : MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO : 31/01/1970 CODIGO MODULAR : 1027283955

ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA ESCALA MAGISTERIAL

INSTITUCION EDUCATIVA : SAN PABLO
CODIGO DE PLAZA : 023871210812

JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : EVALUACION REGULAR

NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA

UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque

INSTITUCION EDUCATIVA : 10908 NAYLAMP

CÓDIGO DE PLAZA : T7A231100011

CARGO : DIRECTOR I.E.

JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas

VIGENCIA : Desde el 1/11/2023 hasta el 30/11/2023

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147- 2023-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese.

Firmado digitalmente

MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS

DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 27/11/2023 - 08:31:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

2/3

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004669-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4818471 - 8]

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS EVERTH JHONATAN CARRASCO RIVERA COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS 10-11-2023 / 14:41:20
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 14-11-2023 / 15:30:46
- OFICINA DE ADMINISTRACION JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE 13-11-2023 / 12:18:10
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE 17-11-2023 / 11:03:56

3/3